



DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Tomo DCLXIX

No. 19

México, D.F., jueves 25 de junio de 2009

CONTENIDO

Secretaría de Gobernación
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Secretaría de Economía
Secretaría de la Función Pública
Secretaría de Educación Pública
Secretaría de Salud
Secretaría de Turismo
Comisión Nacional de Vivienda
Banco de México
Convocatorias para Concursos de Adquisiciones,
Arrendamientos, Obras y Servicios del Sector Público
Avisos
Indice en página 110

\$31.00 EJEMPLAR

	ESTADO	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	FECHA DE NACIMIENTO
751	YUCATAN	369	MAY PECH AMALIA	22/05/1922
752	YUCATAN	456	UC DZUL MARCELINO	05/06/1932
753	YUCATAN	477	DELGADO PEREZ TERESA	18/10/1934
754	YUCATAN	480	CETZ EK AGRIPINA	27/04/1935
755	YUCATAN	481	KU HEREDIA NEDY MARGARITA	18/06/1931
756	YUCATAN	502	CEN DZUL MIGUEL	12/09/1943
757	YUCATAN	560	PINTO PALMA EFRAIN	25/02/1936
758	YUCATAN	580	SOLIS CABALLERO JORGE GASPAR	05/01/1936
759	YUCATAN	700	PECHECO CITAN FILIBERTO	10/04/1944
760	YUCATAN	745	PADILLA MEDINA MANUELA	23/08/1935
761	YUCATAN	518	CHIN CHE OTILIA	22/05/1938
762	ZACATECAS	313	ESCOBEDO TORALES ANTONIO	11/05/1905
763	ZACATECAS	394	MURILLO TRUJILLO BASILIO	14/06/1921
764	ZACATECAS	589	MONTELONGO LERMA ANTONIO	14/06/1913
765	ZACATECAS	642	MORENO FLORES MARIA DEL SOCORRO	30/04/1922
766	ZACATECAS	1214	RIOS SOLIS JOSE ENRIQUE	01/01/1925
767	ZACATECAS	1250	ACEVEDO CONTRERAS SALVADOR	27/02/1918
768	ZACATECAS	1259	HERNANDEZ CASTORENA JOSE FELIPE	04/07/1921
769	ZACATECAS	1280	DELGADO RODRIGUEZ NOHEMI	21/04/1928
770	ZACATECAS	1316	MARTINEZ ALCALA BENJAMIN	01/07/1924
771	ZACATECAS	1358	HERNANDEZ CASTILLO FILIBERTO	01/01/1911
772	ZACATECAS	1364	RENDON ADAME BENIGNO	01/01/1901
773	ZACATECAS	1370	ALCALA LEYVA TOMASA	03/07/1928
774	ZACATECAS	1380	DELGADO VELAZQUEZ LEONARDO	20/08/1928
775	ZACATECAS	1394	DE SANTIAGO ALVARADO APOLONIO	08/08/1943
776	ZACATECAS	1413	RODRIGUEZ DOMINGUEZ FIDEL	24/05/1920
777	ZACATECAS	1611	SANCHEZ SALAS PAULA	23/12/1922
778	ZACATECAS	1668	CASTAÑEDA CASTRO NICOLAS	01/01/1916
779	ZACATECAS	1719	SALAICES PERALES RITO	16/08/1936
780	ZACATECAS	1721	MIRELES SALCEDO GERMAN	05/06/1914
781	ZACATECAS	1734	CHAVEZ RIOS JUANA	01/01/1922

FE de errata al Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo, recorriéndose los subsecuentes en su orden, al artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado el 1 de junio de 2009.

En la Primera Sección, página 4, en el último párrafo transcrito, dice:

No podrá librarse orden de aprehensión sino por la autoridad judicial y sin que proceda denuncia o querrela de un hecho que la ley señale como delito, sancionado con pena privativa de libertad y obren datos que establezcan que se ha cometido ese hecho y que exista la probabilidad de que el indiciado lo cometió o participó en su comisión.

Debe decir:

No podrá librarse orden de aprehensión sino por la autoridad judicial y sin que **preceda** denuncia o querrela de un hecho que la ley señale como delito, sancionado con pena privativa de libertad y obren datos que establezcan que se ha cometido ese hecho y que exista la probabilidad de que el indiciado lo cometió o participó en su comisión.